

ANEXO I

REQUISITOS MÍNIMOS

Nº PTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	DESTINO	RETRIBUCIÓN
29.111	Técnico Principal de Seguimiento de Irregularidades en Títulos de Transporte y en la Ejecución de Contratos Concesionales	Licenciatura en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el análisis y valoración de las actuaciones inspectoras para la incoación de expedientes sancionadores; en la elaboración de los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores; en elaboración y seguimiento de propuestas de resolución de expedientes sancionadores, y en valoración de alegaciones y pruebas aportadas. Todo ello en materia de transporte colectivo de viajeros: 3 años. - Experiencia en tramitación y gestión de Remesas de ingresos relacionados con los procedimientos sancionadores, en período voluntario, y gestión recaudatoria en período ejecutivo de las materias que competen al órgano sancionador: 3 años. - Experiencia en gestión y tratamiento de irregularidades en los títulos de transporte público: 3 años. - Experiencia en preparación y coordinación de inspecciones e instrucción de procedimientos sobre accesibilidad en el transporte público: 3 años. 	<p>Consortio Regional de Transportes de Madrid</p> <p>Pza. Descubridor Diego de Ordás, 3 28003 Madrid</p>	NIVEL 14 Retributivo de puestos funcionales

ANEXO II

MÉRITOS VALORABLES

Experiencia específica:

1. Experiencia, a partir de 3 años, en el análisis y valoración de las actuaciones inspectoras para la incoación de expedientes sancionadores; en la elaboración de los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores; en elaboración y seguimiento de propuestas de resolución de expedientes sancionadores, y en valoración de alegaciones y pruebas aportadas. Todo ello en materia de transporte colectivo de viajeros: 0,50 puntos por año o fracción, con un máximo de 3 años (máx. 1,5 puntos).

2. Experiencia, a partir de 3 años, en tramitación y gestión de Remesas de ingresos relacionados con los procedimientos sancionadores, en período voluntario, y gestión recaudatoria en período ejecutivo de las materias que competen al órgano sancionador: 0,50 puntos por año o fracción, con un máximo de 3 años (máx. 1,5 puntos).

3. Experiencia, a partir de 3 años, en gestión y tratamiento de irregularidades en los títulos de transporte público: 0,25 puntos por año o fracción, con un máximo de 4 años (máx. 1 punto).

4. Experiencia, a partir de 3 años, en preparación y coordinación de inspecciones e instrucción de procedimientos sobre accesibilidad en el transporte público: 0,25 puntos por año o fracción, con un máximo de 4 años (máx. 1 punto).

Formación específica:

1. Curso de postgrado o máster específico en materia de movilidad: 0,50 puntos por cada 200 horas (máx. 1 punto).

2. Cursos específicos en materia de gestión del transporte público o movilidad sostenible: 0,20 puntos por curso (máx. 0,40 puntos).

3. Trabajos, ponencias o comunicaciones en seminarios, congresos o conferencias internacionales y publicaciones de artículos en revistas especializadas: 0,15 puntos por trabajo, ponencia, comunicación o artículo (máx. 0,60 puntos).

Resolución y defensa de un caso práctico sobre el contenido del puesto: Hasta un máximo de 3,00 puntos.

(*) La puntuación mínima en este apartado para que pueda ser baremado será de 1,5 puntos.

La ponderación de los distintos apartados anteriores se ajustará a una puntuación máxima total de 10 puntos.